



UNIDAD DE DEFENSORÍA ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO
VERÓNICA GÓMEZ DURÁN
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00800221** de fecha 07 de abril de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 095 de fecha 12 de abril de 2021, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a "*Cantidad de procedimientos instaurados a personas servidoras públicas municipales, en los años 2019, 2020 y lo que va de 2021, especificando la cantidad iniciada por mes, la calificación de la falta de cada caso, el estatus de estos, así como la opción de defensa elegida por la personas sujeta a procedimiento*" en atención a que en el Municipio de Purísima del Rincón dentro del área de asuntos jurídicos y responsabilidades con la que cuenta Contraloría Municipal no se cuenta con inicios de procedimientos de ningún tipo contra servidores públicos, esto previa búsqueda en los archivos de la Contraloría municipal, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 12 DE ABRIL DE 2021

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

